ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC 007 2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL EQUIPAMIENTO URBANO DE USO PÚBLICO BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "Adecuación y mejoramiento locativo del equipamiento urbano de uso público Biblioteca Municipal en el municipio de Becerril, Cesar" se justifica por la necesidad de recuperar y mejorar las condiciones físicas, funcionales, sanitarias, eléctricas y de seguridad de un equipamiento público existente que presta servicios sociales, educativos, culturales y comunitarios a la población municipal. La intervención se enmarca en el Sector 40 - Vivienda, ciudad y territorio, Programa 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano, producto 4002020 - Espacio público adecuado, indicador 400202000 - Espacio público adecuado, medido en metros cuadrados de espacio público, con una meta de 144,90 m² adecuados.

Desde la perspectiva territorial, Becerril presenta condiciones sociales que hacen prioritaria la inversión en infraestructura pública de uso colectivo. El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 registra un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI de 35,52%, superior al promedio nacional de 14,28% y al promedio departamental del Cesar de 23,04%; además, reporta que el componente de vivienda alcanza 19,82%, servicios 14,28%, hacinamiento 14,43% y dependencia económica 9,87%. Estos datos evidencian que una parte importante de la población enfrenta privaciones estructurales que limitan su bienestar y acceso a condiciones adecuadas de habitabilidad, servicios y equipamientos sociales.

La pertinencia del proyecto también se soporta en la situación educativa del municipio. El diagnóstico local señala una tasa de analfabetismo de 19,2%, con una diferencia marcada entre la cabecera municipal, donde alcanza 14,5%, y los centros poblados y rurales, donde llega a 35,4%. Asimismo, el bajo logro educativo supera el 55,8% en el total municipal y alcanza 87,1% en centros poblados y rural disperso. Estos indicadores muestran que Becerril requiere fortalecer espacios complementarios al sistema educativo formal, como bibliotecas públicas, salas de lectura y equipamientos comunitarios que faciliten el acceso a información, lectura, formación, cultura y actividades de apoyo educativo.

La Biblioteca Municipal cumple una función estratégica porque permite el acceso ciudadano a servicios bibliotecarios, lectura, escritura, información, memoria local, formación cultural y encuentro comunitario. La Ley 1379 de 2010 define la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regula su funcionamiento y establece instrumentos para su desarrollo integral y sostenible; además, dispone que las políticas de lectura y fomento de bibliotecas públicas deben integrarse a los planes de desarrollo económico y social en todos los niveles territoriales. En igual sentido, la Biblioteca Nacional de Colombia señala que la Red Nacional de Bibliotecas Públicas fomenta la lectura y la escritura mediante trabajo colaborativo con bibliotecarios del país.

La intervención propuesta es necesaria porque el deterioro locativo y funcional de la Biblioteca Municipal reduce la calidad del servicio, afecta la seguridad de los usuarios, limita la permanencia en el espacio, deteriora la imagen urbana del equipamiento y restringe el aprovechamiento social del inmueble. La solución no consiste en construir una nueva infraestructura, sino en adecuar y mejorar un activo público existente, lo cual resulta técnicamente razonable, financieramente eficiente y coherente con el principio de "construir sobre lo construido" incorporado en el Plan de Desarrollo Municipal de Becerril. Dicho plan reconoce los avances municipales en infraestructura, pero también la persistencia de rezagos en pobreza, empleo y desarrollo de sus habitantes, por lo que plantea corregir, avanzar y potenciar el talento social para la acción colectiva.

El proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", especialmente con las transformaciones de seguridad humana, convergencia regional y ordenamiento del territorio, en tanto busca mejorar condiciones materiales de acceso a infraestructura social y espacios públicos funcionales para la

comunidad. El DNP señala que el PND 2022-2026 se estructura en cinco transformaciones: derecho humano a la alimentación, ordenamiento del territorio alrededor del agua, seguridad humana, economía productiva para la vida y lucha contra el cambio climático, y convergencia regional.
A nivel municipal, la intervención guarda coherencia con la Apuesta Estratégica Tres: Seguridad humana y justicia social con garantías de acceso a servicios sociales, que incluye programas de bienestar inclusivo, educación, deporte, cultura y salud; y con la Apuesta Estratégica Cuatro: Espacios dignos con garantías al derecho humano a la alimentación y el bienestar social, que incorpora el programa de vivienda, infraestructura y desarrollo urbano. Esta articulación evidencia que la Biblioteca Municipal no solo tiene valor cultural, sino también urbano y social, al ser un equipamiento de acceso público que contribuye a la prestación de servicios comunitarios y al mejoramiento del entorno urbano.

La clasificación del proyecto en el Sector 40 - Vivienda, ciudad y territorio y el Programa 4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano es adecuada porque la intervención mejora un equipamiento urbano de uso público. La meta 144,90 m² adecuados permite medir físicamente el resultado de la intervención mediante el indicador 400202000 - Espacio público adecuado, asociado al producto 4002020 - Espacio público adecuado. Esta orientación es coherente con el ODS 11, que busca lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; particularmente, la meta 11.7 plantea proporcionar acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, especialmente para mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad.

Desde la perspectiva social, la adecuación de la Biblioteca Municipal contribuye a mejorar las condiciones de acceso de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, estudiantes, docentes, adultos mayores, gestores culturales y comunidad general a un espacio público seguro y funcional. La mejora de iluminación, cielo raso, pisos, pintura, griferías, ventilación, cerramientos y elementos de seguridad permite que el equipamiento opere en condiciones más adecuadas, reduzca riesgos para los usuarios, proteja los bienes públicos y favorezca actividades de lectura, formación, cultura, acompañamiento escolar y encuentro comunitario.

Desde la perspectiva institucional, el proyecto fortalece la capacidad del municipio para conservar y aprovechar su infraestructura pública existente. TerriData, como sistema del DNP, surge para atender la necesidad de contar con más y mejores datos sobre las realidades territoriales, lo cual respalda el uso de evidencia para priorizar inversiones públicas locales. En este caso, la evidencia territorial disponible sobre pobreza, necesidades básicas, rezagos educativos y brechas urbanas justifica que la administración municipal intervenga equipamientos que faciliten acceso a servicios sociales y mejoren la calidad del entorno urbano.

En conclusión, el proyecto se justifica porque responde a una necesidad concreta, verificable y localizada: el deterioro de las condiciones locativas y funcionales de la Biblioteca Municipal de Becerril. Su implementación permitirá recuperar 144,90 m² de equipamiento urbano de uso público, mejorar las condiciones de seguridad, salubridad, iluminación, confort y funcionalidad del espacio, y fortalecer la oferta municipal de infraestructura social para actividades educativas, culturales y comunitarias. La intervención es coherente con el PND 2022-2026, el Plan de Desarrollo Municipal de Becerril 2024-2027, la Ley 1379 de 2010, el ODS 11.7 y la clasificación MGA del Sector 40, Programa 4002.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

2.1. Localización

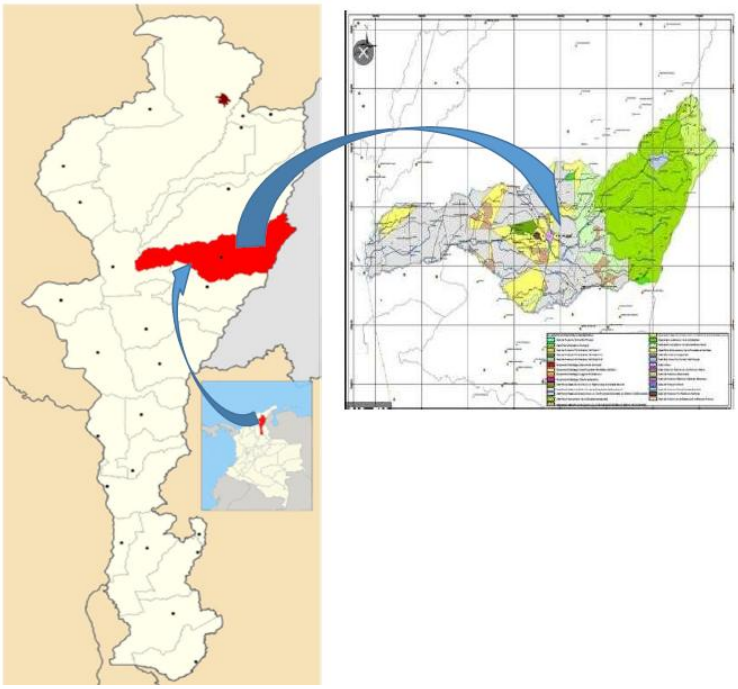
LOCALIZACIÓN					
REGIÓN	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**CENTRO POBLADO**	**RESGUARDO**	**ESPECIFICA**
Caribe	Cesar	Becerril – Cesar	N/A	N/A	Población rural del municipio de Becerril, Cesar.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Macro localización

El proyecto se ubica en el departamento del Cesar, al norte de Colombia, dentro de la llanura del Caribe, una región caracterizada por altas temperaturas y fuerte vocación agropecuaria. Con una superficie de 22.925 km², el Cesar representa el 2% del territorio nacional y está dividido en 25 municipios, agrupados en cuatro subregiones. La capital departamental, Valledupar, concentra cerca del 39% de la población total y constituye el principal nodo urbano, logístico y de conectividad del departamento, con el aeropuerto más cercano para el transporte aéreo hacia Bogotá.
El entorno institucional y de planificación del departamento, expresado en su Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Departamental, favorece iniciativas de sostenibilidad y bienestar social en sectores no extractivos, priorizando el fortalecimiento del sector agropecuario y la educación como ejes para el desarrollo. En este contexto, el municipio de Becerril se posiciona como un territorio con necesidades puntuales en infraestructura educativa y confort térmico, dada su ubicación en una zona de altas temperaturas.

La macrolocalización del proyecto es estratégica, ya que cuenta con condiciones logísticas razonables para la ejecución, a través de una red vial funcional y conexión directa con Valledupar, lo que permite el acceso a bienes, servicios y desplazamientos operativos. Asimismo, la intervención en Becerril, aunque localizada, tiene potencial de replicabilidad para otras zonas rurales y municipios del Cesar con condiciones climáticas y estructurales similares, contribuyendo a una mejora integral del entorno escolar y educativo en el departamento.



.

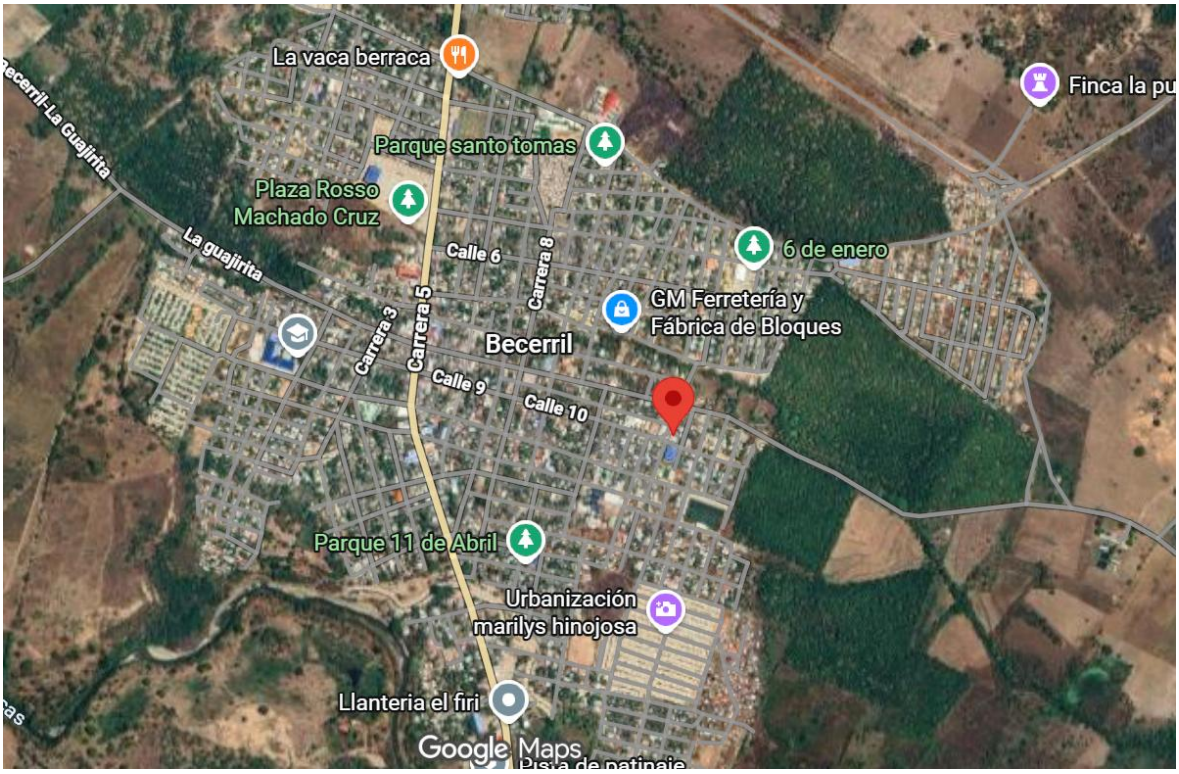
Micro localización

Dirección: Carrera 11 N.° 9A - 04, Lote 03, barrio Alto Prado, municipio de Becerril, Cesar. Esta dirección coincide con registros públicos de directorios de bibliotecas públicas, donde se identifica la Biblioteca Pública Municipal de Becerril en la Carrera 11 N.° 9A - 04, Lote 03, barrio Alto Prado.

Campo	Descripción
Departamento	Cesar
Municipio	Becerril

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Zona	Urbana
Barrio	Alto Prado
Dirección específica	Carrera 11 N.° 9A - 04, Lote 03
Tipo de localización	Equipamiento urbano de uso público existente
Uso del inmueble	Biblioteca Pública Municipal / equipamiento comunitario, educativo y cultural
Área de intervención del proyecto	144,90 m² adecuados



3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Categoría	Situación actual	Situación esperada con el proyecto
Condiciones locativas generales	La Biblioteca Municipal presenta deterioro en algunos elementos físicos y locativos, lo que limita su funcionalidad, imagen institucional y condiciones adecuadas de uso por parte de la comunidad.	Biblioteca Municipal con mejores condiciones locativas, funcionales y estéticas, apta para el uso comunitario, educativo y cultural.
Cielo raso	El equipamiento requiere intervención en cielo raso, debido a deterioro, desgaste o condiciones que afectan la presentación, confort y funcionalidad de los espacios interiores.	Instalación y/o adecuación de cielo raso en PVC en el área intervenida, mejorando la presentación interior, el confort y la protección de los espacios de uso público.

Pisos y acabados inferiores	Existen áreas con necesidad de demolición, reposición o adecuación de piso, lo que puede afectar la seguridad, limpieza y uso adecuado del espacio.	Piso cerámico instalado o recuperado en las áreas definidas, con mejores condiciones de tránsito, higiene, seguridad y funcionalidad.
Pintura interior	Los muros y superficies interiores presentan desgaste, deterioro o pérdida de acabado, afectando la percepción de limpieza, mantenimiento y calidad del espacio.	Muros y superficies interiores recuperadas mediante aplicación de pintura, mejorando la imagen interna, la habitabilidad y la apropiación del equipamiento.
Pintura exterior	Las superficies exteriores presentan deterioro por exposición ambiental, pérdida de acabado y afectación visual del inmueble.	Fachadas y superficies exteriores mejoradas, con mayor protección frente a agentes ambientales y mejor presentación del equipamiento urbano.
Estructura y elementos metálicos	Algunos elementos metálicos requieren mantenimiento, protección y pintura para evitar deterioro progresivo, corrosión o pérdida de funcionalidad.	Elementos metálicos protegidos y mantenidos mediante pintura esmalte, aumentando su durabilidad y mejorando la seguridad y presentación del inmueble.
Iluminación interior y exterior	La iluminación existente requiere reposición, mantenimiento o mejoramiento para garantizar condiciones adecuadas de visibilidad, seguridad y uso del espacio.	Instalación y/o mantenimiento de luminarias LED y reflectores, mejorando la iluminación, la eficiencia energética, la seguridad y el confort visual de los usuarios.
Condiciones eléctricas	Se identifican necesidades de intervención asociadas a puntos eléctricos, luminarias y elementos de soporte para el funcionamiento adecuado del equipamiento.	Sistema eléctrico asociado a iluminación y confort mejorado, con elementos instalados y funcionales conforme al alcance técnico del presupuesto.
Ventilación y confort térmico	El espacio requiere mantenimiento o instalación de ventiladores para mejorar las condiciones de permanencia de los usuarios.	Ventiladores mantenidos y/o instalados, contribuyendo a mejores condiciones de confort térmico y permanencia dentro de la Biblioteca Municipal.
Instalaciones hidrosanitarias	Se presentan necesidades puntuales de reposición o instalación de griferías y elementos sanitarios para garantizar condiciones adecuadas de uso e higiene.	Griferías instaladas o reemplazadas, mejorando las condiciones sanitarias, funcionales y de higiene del equipamiento.
Seguridad física del inmueble	El equipamiento presenta necesidades de protección en ventanas, puertas u otros puntos vulnerables, lo que puede incrementar riesgos de intrusión, vandalismo o afectación de bienes públicos.	Instalación o adecuación de protectores metálicos, cerramientos, anjeos y elementos de seguridad física que mejoran la protección del inmueble y de los bienes públicos.
Protección contra vectores e ingreso de elementos externos	Algunas aberturas o puntos de ventilación pueden permitir ingreso de insectos, polvo u otros elementos que afectan el confort y salubridad del espacio.	Instalación de anjeos o elementos de protección que mejoran las condiciones de salubridad, ventilación controlada y confort para los usuarios.
Conservación del bien público	La falta de intervención puede acelerar el deterioro del inmueble, aumentar costos futuros de mantenimiento y reducir la vida útil del equipamiento.	Equipamiento público conservado y recuperado, con mejores condiciones de durabilidad, protección y aprovechamiento institucional.
Funcionalidad del servicio bibliotecario	Las condiciones físicas actuales limitan la calidad del servicio, la permanencia de usuarios y el desarrollo adecuado de	Espacio más funcional, seguro y adecuado para actividades de lectura, consulta, formación, cultura,

	actividades educativas, culturales y comunitarias.	encuentro comunitario y aprovechamiento del tiempo libre.
Imagen urbana e institucional	El deterioro físico del inmueble afecta la imagen urbana del equipamiento y la percepción ciudadana sobre la calidad de los espacios públicos municipales.	Biblioteca Municipal con mejor imagen urbana e institucional, fortaleciendo la apropiación ciudadana y el sentido de pertenencia por los bienes públicos.
Limpieza y entrega final	Las actividades de obra generan residuos, material sobrante y necesidad de limpieza general antes de la entrega del espacio.	Espacio intervenido entregado limpio, funcional y en condiciones adecuadas para su uso por parte de la comunidad.
Meta física del proyecto	El equipamiento presenta áreas que requieren adecuación locativa y recuperación funcional.	144,90 m² adecuados del equipamiento urbano de uso público Biblioteca Municipal.

3.1. Especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1,0	**ACTIVIDADES GENERALES**		
1,01	Suministro e instalacion de protectores metalicos para ventanas existentes. Según diseño propuesto	M2	44,10
1,02	Suministro e instalacion de protectores metalicos para puertas existentes, incluya cerradura o pasador. Según diseño propuesto	M2	15,00
1,03	Suministro e instalacion de Anjeo Mosquito en Aluminio, Espesor 0.15 mm	M2	29,31
1,04	Desmonte de luminarias existentes cuadradas.	UND	20,00
1,05	Montaje de luminarias:Panel LED Cuadrado 60x60 40w Luz Fría 100-277v	UND	20,00
1,06	Desmonte de luminarias pequeñas	UND	11,00
1,07	Suministro e instalacion de luminarias:Reflector LED 30W Multiv ip65 Luz fría 3.000 Lumenes	UND	11,00
1,08	Desmonte, mantenimiento y montaje de ventilador de techo existente	UND	6,00
1,09	Suministro e instalacion de ventilador de techo Original 56" Lujo BLANCO	UND	1,00
1,10	Demolicion piso ceramica en baño	M2	3,83
1,11	Suministro y pega de piso de ceramica para baño tipo trafico 5, granadilla blanco	M2	3,83
1,12	Suministro e instalacion de cielo raso PVC, para la biblioteca	M2	144,90

1,13	SUMNISTRO E INSTALACION GRIFERÍA INSTITUCIONAL DE MESA TIPO PUSH PARA LAVAMANOS, INCLUYE ACCESORIOS (MANGUERA Y SIFON)	UND	3,00
1,14	Pintura tipo 1 para interiores, 3 manos, area interna d ela biblioteca	M2	264,95
1,15	Pintura tipo 1 para Exteriores, 3 manos, area externa de la biblioteca	M2	251,04

3.1.1. Pruebas y ensayos

N/A

3.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Entidad entregará al Contratista que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación, tales como: estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.

3.3. Notas técnicas específicas del proyecto

[Adaptar de acuerdo con el proyecto]

Especificaciones vigentes según el tipo de infraestructura, (p.ej. la NTC 4595) y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.]

- NSR-10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente: aplica para adecuaciones estructurales o locativas que modifiquen elementos del edificio.
- RETIE (Resolución 90708 de 2013 y actualizaciones): reglamenta instalaciones eléctricas, indispensable para tomacorrientes, canalizaciones y luminarias.
- RETILAP (Resolución 180540 de 2010): normas para iluminación interior y exterior.
- NTC 1335: estucos y revestimientos.
- NTC 3567: sistemas de cielo raso en drywall.
- NTC para tuberías, válvulas y accesorios hidrosanitarios: soporte técnico para materiales

3.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

4. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

la Entidad debe desarrollar un análisis tendiente a determinar qué criterios sostenibles se deben implementar en el desarrollo de la obra que permitan reducir sus impactos negativos en el medio ambiente. Dicho análisis deberá considerar los diferentes factores necesarios para garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, lo cual deberá reflejarse en las especificaciones de la obra con la incorporación de las medidas que la Entidad decida implementar de acuerdo con las condiciones ambientales, presupuestales, contractuales y los requerimientos técnicos de la obra pública a ejecutar. Para tales efectos, la Entidad podrá orientarse por lo establecido en la «*Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles*» del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al *«Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD»*.

Cada proyecto constituye un escenario en particular, por lo que es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis respectivo en cada caso, de manera tal que se logre identificar los aspectos y particularidades asociadas al desarrollo de la obra. Asimismo, el análisis deberá determinar la incidencia de la implementación de las medidas sostenibles en el Presupuesto Oficial del proyecto.]

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Inspector de Obras (Ingeniero civil y/o tecnólogo en obras civiles)
- Un (1) profesional siso
- Un (1) Ingeniero civil

5.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Inspector de obra	Experiencia como inspector de Obras civiles	N/A
Ingeniero civil	Experiencia como Ingeniero en obras civiles	N/A
Siso	Experiencia profesional en contratos cuyo objeto sea de obras civiles.	N/A

6. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

ANDAMIO TUBULAR CON PLACHON
CORTADORA CON PUNTA DE DIAMANTE
EQUIPO DE SOLDADURA 400 AMP
FORMALETA METÁLICA PARA PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO (M) (RIELES)
REGLA VIBRATORIA DE CONCRETO, DE LONGITUD DE 3 A 5 M, POTENCIA DE 6 A 9 HP
VIBRADOR DE CONCRETO, POTENCIA APROXIMADA DE 3 HP, MANGUERAS DE 4 A 6 METROS

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES

N/A

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

No aplica

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Documentos del proceso, proyecto y presupuesto oficial.

En constancia, se firma en Becerril - Cesar, a los 18 días del mes de agosto de 2026.

YUDIS ASTRID CUENTAS ZAMBRANO
Secretaria de Obras Publicas

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*